

A stylized sunburst logo with a pink background and white rays, positioned behind the title text.

Incremento, Recuperación e Integración salarial 2020

Análisis de la pérdida del poder adquisitivo del salario del año 2000 al 2020, tomando como base el INPC como factor inflacionario

SUTIEMS

SUTIEMS

PROBLEMÁTICA

- Las secuelas observadas en la calidad de vida y de trabajo en la clase trabajadora a nivel nacional y mundial, son consecuencia de un proceso que se venía gestando con los problemas de crecimiento y desarrollo social en el capitalismo, durante por lo menos las últimas cuatro décadas y, que con el surgimiento mundial de la pandemia, causada por el virus SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad Covid-19), se han acelerado y develado los procesos de precarización y empobrecimiento de los trabajadores.
- Los costos sociales para los trabajadores, son la más nítida expresión del traslado y socialización de las pérdidas hacia esta clase, que los grandes capitalistas han registrado de forma tendencial en la tasa media de ganancia y, que con la pandemia por la Covid-19, han materializado la paralización de las cadenas de valor. Con la pandemia por la Covid-19 se ha producido la destrucción y/o parálisis de buena parte de la economía nacional y mundial.
- El uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para acceder al servicio de **teleconferencias y educación en línea o a distancia**, ha representado un gasto que los propios trabajadores han tenido que asumir. Al hacer un análisis sobre la situación actual de la pobreza, que está sufriendo México y el mundo con la pandemia por la Covid-19, y la crisis económica, es notorio que ante la profunda privación de bienestar de manera pronunciada, aunada a una caída histórica del ingreso y empleo digno, para enfrentar necesidades como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, la seguridad, se ponen en riesgo derechos fundamentales que podrían permitir mantener una calidad de vida básica.

FUNDAMENTO LEGAL

- El fundamento legal de nuestra propuesta, está en: el artículo 123 Constitucional, apartado A; la Ley Federal del Trabajo, artículos 82, 84, 101, 386, 391, 394 y 399 BIS; y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el IEMS, en sus Cláusulas 2, 3, 4 primer párrafo, 6 y 24.
- Históricamente, los incrementos salariales han estado por debajo de la inflación, razón que no justifica estas políticas económicas propias de gobiernos neoliberales, que imponen las razones de mercado contra los principios de justicia social, que todo gobierno está obligado a garantizar a la población. Uno de los principios con el cual fue creado el IEMS es: garantizar a los trabajadores del Instituto un salario digno con una recuperación salarial de al menos, un punto porcentual sobre la inflación. Esto sirve como punto de consolidación y proyección a futuro del modelo educativo.

LA PROPUESTA: REVISIÓN SALARIAL 2020

- El Emplazamiento a huelga por revisión salarial, tiene por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital, y exigir la revisión de los salarios contractuales correspondientes al personal al servicio de la institución INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (DE LA CIUDAD DE MEXICO), solicitando en consecuencia, un **incremento salarial equivalente al 20%** (veinte por ciento) para todos los trabajadores Docentes Tutores Investigadores y trabajadores administrativos, y respecto de todos y cada uno de los salarios que aparecen en el tabulador, incremento que deberá de otorgarse retroactivo al día primero de enero de 2020. Además, se solicita la **integración al salario base, del total de las asignaciones adicionales, de todos los trabajadores** que perciben dicha prestación.

•En esta sociedad en declive, el peso mexicano no vale lo mismo que cuando empezamos a laborar en esta institución hace 20 años. Es necesario convertir la moneda del año 2000 a la del 2019. Para eso sirve el **factor de actualización monetaria**.

•El factor de actualización monetaria, se calcula en base al índice nacional de precios al consumidor. La obtención de éste, se realiza a partir de los datos que nos proporciona tal índice mes con mes, hasta diciembre de 2019. Por el momento basta decir que dicho factor en este caso es igual a 2.402%.

•La propuesta de incremento y recuperación salarial progresiva que presentamos, es para alcanzar el poder adquisitivo, que tenían los trabajadores del IEMS cuando se creó el Instituto en el año 2001. Este cálculo, permite refrendar la necesidad de una recuperación del poder adquisitivo del salario y que, según cálculos realizados por el sindicato, ha representado una pérdida real del 40%.

Al 1 de enero de 2000 el salario mensual bruto de un DTI (Docente Tutor e Investigador) de tiempo completo (laborando 8 horas diarias) era de \$15,255.00. De acuerdo a lo arriba escrito, nuestro salario debería ser de:

$$(\$15,255.00)(2.8) = \$ 42,714.00$$

Para encontrar el aumento mínimo necesario para recuperar nuestro poder adquisitivo necesitamos el monto de nuestro salario en 2019. De acuerdo al tabulador el salario neto mensual de un DTI al año actual es de 30,449.24. Sólo resta calcular el cambio relativo del salario con respecto a lo que estamos ganando.

$$\frac{42,714.00 - 30,449.24}{30,449.24} = 0.40279363$$

Esto significa que, para una verdadera recuperación del poder adquisitivo del salario, deberíamos solicitar un incremento salarial del 40.27%, al menos.

Lo que se está pidiendo realmente, es el incremento correspondiente a la proporción de nuestro salario al año 2000 de acuerdo a datos oficiales de Banxico. Para los demás puestos del tabulador esta proporción se mantiene, no hace falta más análisis.

Según datos recabados de los informes del Banco de México (<https://www.banxico.org.mx/>), la inflación comprendida entre el año 2000 y agosto de 2020, corresponde a un 91.93%, con una tasa anual promedio de 4.377%; lo que se traduce en:

- Que para en el año 2001 de cada cien pesos ganados se destinaban 57.76 pesos para cubrir las siguientes necesidades básicas^[1]:

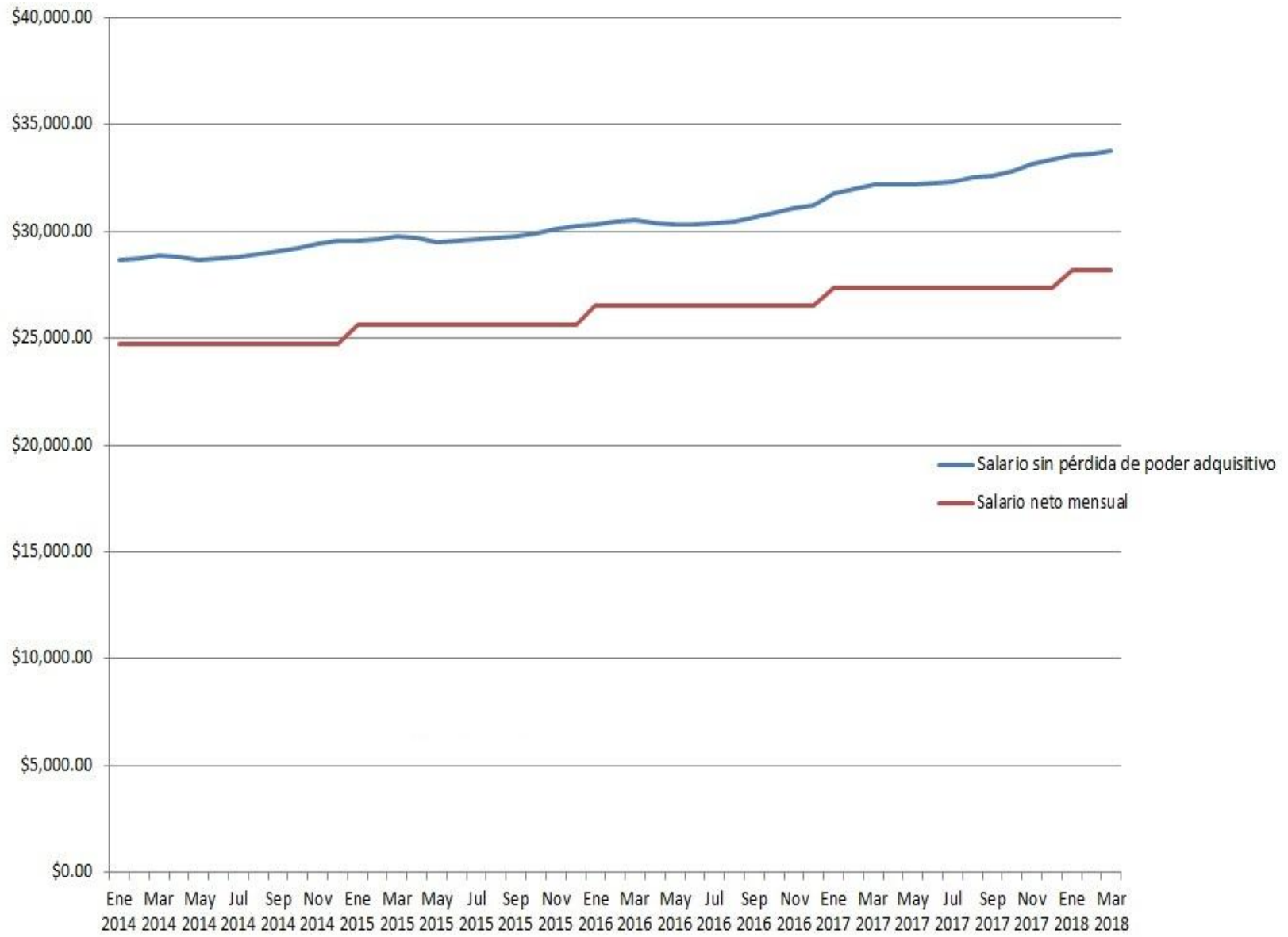
- Despensa (cereales, frutas y legumbres, carne, abarrotes, artículos para el hogar y limpieza)
- Gas
- Teléfono, internet
- Gasolina
- Agua, Luz
- Vivienda

Quedando fuera de este análisis otros conceptos (ropa, educación, recreación, artículos escolares, etc.)

- Y que de cada cien pesos que mensualmente se ganan hoy en día, se destinan 72.88 pesos para satisfacer los mismos conceptos.

^[1] Cálculos económicos realizados para una familia de cuatro integrantes.

Fecha	INPC	Factor de actualización	Salario sin pérdida de poder adquisitivo	Salario bruto mensual	Fecha	INPC	Factor de actualización	Salario sin pérdida de poder adquisitivo	Salario bruto mensual
Ene 2014	112.505000000000	1.881	\$28,696.07	\$24,751.62	Jun 2016	118.901000000000	1.988	\$30,327.46	\$26,503.62
Feb 2014	112.790000000000	1.886	\$28,768.76	\$24,751.62	Jul 2016	119.211000000000	1.993	\$30,406.53	\$26,503.62
Mar 2014	113.099000000000	1.891	\$28,847.58	\$24,751.62	Ago 2016	119.547000000000	1.999	\$30,492.23	\$26,503.62
Abr 2014	112.888000000000	1.887	\$28,793.76	\$24,751.62	Sep 2016	120.277000000000	2.011	\$30,678.43	\$26,503.62
May 2014	112.527000000000	1.881	\$28,701.68	\$24,751.62	Oct 2016	121.007000000000	2.023	\$30,864.63	\$26,503.62
Jun 2014	112.722000000000	1.885	\$28,751.42	\$24,751.62	Nov 2016	121.953000000000	2.039	\$31,105.92	\$26,503.62
Jul 2014	113.032000000000	1.890	\$28,830.49	\$24,751.62	Dic 2016	122.515000000000	2.048	\$31,249.27	\$26,503.62
Ago 2014	113.438000000000	1.897	\$28,934.04	\$24,751.62	Ene 2017	124.598000000000	2.083	\$31,780.57	\$27,375.62
Sep 2014	113.939000000000	1.905	\$29,061.83	\$24,751.62	Feb 2017	125.318000000000	2.095	\$31,964.21	\$27,375.62
Oct 2014	114.569000000000	1.916	\$29,222.52	\$24,751.62	Mar 2017	126.087000000000	2.108	\$32,160.36	\$27,375.62
Nov 2014	115.493000000000	1.931	\$29,458.20	\$24,751.62	Abr 2017	126.242000000000	2.111	\$32,199.89	\$27,375.62
Dic 2014	116.059000000000	1.941	\$29,602.57	\$24,751.62	May 2017	126.091000000000	2.108	\$32,161.38	\$27,375.62
Ene 2015	115.954000000000	1.939	\$29,575.79	\$25,635.62	Jun 2017	126.408000000000	2.114	\$32,242.23	\$27,375.62
Feb 2015	116.174000000000	1.942	\$29,631.90	\$25,635.62	Jul 2017	126.886000000000	2.122	\$32,364.15	\$27,375.62
Mar 2015	116.647000000000	1.950	\$29,752.55	\$25,635.62	Ago 2017	127.513000000000	2.132	\$32,524.08	\$27,375.62
Abr 2015	116.345000000000	1.945	\$29,675.52	\$25,635.62	Sep 2017	127.912000000000	2.139	\$32,625.85	\$27,375.62
May 2015	115.764000000000	1.936	\$29,527.32	\$25,635.62	Oct 2017	128.717000000000	2.152	\$32,831.18	\$27,375.62
Jun 2015	115.958000000000	1.939	\$29,576.81	\$25,635.62	Nov 2017	130.044000000000	2.174	\$33,169.65	\$27,375.62
Jul 2015	116.128000000000	1.942	\$29,620.17	\$25,635.62	Dic 2017	130.813000000000	2.187	\$33,365.79	\$27,375.62
Ago 2015	116.373000000000	1.946	\$29,682.66	\$25,635.62	Ene 2018	131.508000000000	2.199	\$33,543.06	\$28,171.62
Sep 2015	116.809000000000	1.953	\$29,793.87	\$25,635.62	Feb 2018	132.009000000000	2.207	\$33,670.85	\$28,171.62
Oct 2015	117.410000000000	1.963	\$29,947.16	\$25,635.62	Mar 2018	132.436000000000	2.214	\$33,779.76	\$28,171.62
Nov 2015	118.051000000000	1.974	\$30,110.66	\$25,635.62					
Dic 2015	118.532000000000	1.982	\$30,233.34	\$25,635.62					
Ene 2016	118.983999999999	1.989	\$30,348.63	\$26,503.62	Salario base mensual para realizar la actualización		\$15,255.00		
Feb 2016	119.505000000000	1.998	\$30,481.52	\$26,503.62					
Mar 2016	119.681000000000	2.001	\$30,526.41	\$26,503.62	Pérdida salarial desde el año 2000		19.91%		
Abr 2016	119.302000000000	1.995	\$30,429.74	\$26,503.62					
May 2016	118.770000000000	1.986	\$30,294.05	\$26,503.62					



AÑO INFLACIÓN ANUAL

2000	8.96
2001	4.40
2002	5.70
2003	3.98
2004	5.19
2005	3.33
2006	4.05
2007	3.76
2008	6.53
2009	3.57
2010	4.40
2011	3.82
2012	3.57
2013	3.97
2014	4.08
2015	2.13
2016	3.36
2017	6.77
2018	4.90
2019	3.64
2020	1.82

PROMEDIO 4.377

- A modo de referencia se anexa la tabla del comportamiento de la inflación anual desde que se creó el IEMS, y el promedio de éstos como indicador de este comportamiento.
- Por último se muestra a continuación extractos de 2 artículos de periódicos nacionales sobre la proyección que se prevé para la inflación en 2020 e incremento salarial:
- "La inflación general en México aceleraría en lo que resta del año para cerrar 2020 en un 4% anual, lo que reduce el margen de maniobra al banco central para realizar más recortes a su tasa objetivo... Con las elecciones en Estados Unidos en el segundo semestre 2020, las preocupaciones fiscales en México y el virus aún sin control, creemos que la inflación subyacente superará el objetivo y el peso mantendrá a la tasa objetivo al 5% durante el resto del año, o al menos no lejos de eso"...
(<https://www.forbes.com.mx/economia-inflacion-cerrara-el-ano-por-encima-de-la-meta-de-banxico-estima-bofa/>)
- "El acuerdo de incrementos salarial y de prestaciones contempla 8 puntos, siendo el primero el incremento de 5.3% promedio ponderado, consistente en salario base y la suma de prestaciones económicas con vigencia a partir del primero de enero del presente año".
(<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/FSTSE-y-gobierno-federal-acuerdan-aumento-salarial-de-5.3-para-administrativos-20200726-0003.html>)